

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

I001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Es necesario establecer un mecanismo institucionalizado mediante el cual los servidores públicos responsables de la operación del FONE puedan participar en la elaboración y actualización de los documentos programáticos en el orden estatal	Definir normativa e institucionalmente un mecanismo (como mesas de trabajo o foros de consulta) por medio del cual las y los servidores públicos pueden participar en la elaboración y actualización de documentos programáticos.	La elaboración de los documentos programáticos de la Secretaría de Educación, son elaborados con la participación dinámica y propositiva de los Responsables de Unidades Administrativas que integran la estructura de la Secretaría, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como por las leyes estatales aplicables.	Específico	Mediante Oficios se dan a conocer las fechas, lineamientos, cronogramas y asesorías personalizadas para cada Unidad Responsable en los Procesos Programáticos Estatales y Federales.	01/09/21	31/12/21	Secretaría de Educación	Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	De acuerdo a la mejora esperada la Unidad Responsable de este proceso se da a conocer a través del oficio número 187, girado la Dirección General de Programación y Presupuesto, los oficios de notificación del proceso programático Estatal y Federal.	21SEP_FONE_1_A1.zip	100	De acuerdo a la evidencia presentada, se realizó la solicitud de la continuidad de los programas, así como las metas 2021 al interior de la institución; y para el proceso de programación y presupuestación 2022 se solicitó la programación correspondiente para el ejercicio fiscal 2022. Por otra parte, se señaló que en caso de ser necesario, se ponen a disposición asesorías para las Unidades Responsables. Por lo que se concluye que el ASM se implementó. No obstante, se exhorta a la dependencia a definir un mecanismo institucionalizado para que los servidores públicos participen en la elaboración y actualización de los documentos programáticos.
3	Se identificó que es necesario desarrollar el proceso de coordinación en Manuales, a fin de describir y documentar los procedimientos que involucra en los órdenes institucional, interinstitucional, intergubernamental.	Documentar todas las actividades de coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental en un procedimiento general de coordinación.	El contar con procedimientos actualizados y registrados detonará la mejora continua en los procesos, generando controles que permitan una mejor operación de los recursos y actividades en las Unidades Administrativas.	Específico	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación	01/09/21	31/12/21	Secretaría de Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.	Se implementó parcialmente	En el 2021 se inició el proceso de actualización de los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación, a la fecha no se ha concluido la actualización del Manual en su totalidad teniendo un avance entre el 25% y 30%. fecha de inicio: 25 de marzo de 2024 fecha de fin: 30 de septiembre de 2024	E9470_21SEP_1001_3_A1.zip	50	En la evidencia documental adjunta por la Secretaría de Educación se presenta el proceso para la actualización de los Manuales Administrativos, que actualmente se encuentran en seguimiento. Por lo anterior, se concluye que el ASM fue implementado de manera parcial. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
7	Se identificó que es necesario contar con medios digitalizados para el resguardo e intercambio de información para habilitar la operación adecuada del proceso.	Realizar un registro digital de evidencias para efectos de evaluación y auditoría que consideren el muestreo significativo de documentos físicos, a efecto de cumplir oportuna y eficazmente con las solicitudes de información.	Contar con registros digitales de evidencias relacionadas con la gestión del FONE que facilitan los procesos de auditoría y evaluación del FONE, mediante una oportuna atención a los requerimientos de información.	Institucional	Enviar Circulares a las diferentes unidades administrativas que facilite la operación adecuada del proceso	01/09/21	31/12/21	Secretaría de Educación	Dirección de Programación y Presupuesto. Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	En seguimiento a la mejora esperada por medio del oficio número 187, la Dirección General de Programación y Presupuesto, anexa evidencias relacionadas con la gestión del FONE, así mismo por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto, remiten evidencias de la acción que se llevó a cabo durante el periodo establecido.	21SEP_FONE_7_A1.zip	100	Se identificó que se llevó a cabo un registro digital de evidencias, principalmente de los recibos comprobatorios de liberación de información que emite la Secretaría de la Función Pública. Por lo que se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

I001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	Hace falta que la Secretaría de Educación desarrolle un modelo de procesos documentado para la gestión que realiza la Secretaría de Educación mediante todas sus unidades administrativas principales la administración del FONE. (Diagnóstico general de los procesos y subprocesos).	Se recomienda establecer un modelo de procesos documentado para la gestión que realiza la Secretaría de Educación mediante todas sus unidades administrativas principales y la administración del FONE.	Es conveniente documentar los Procesos, ya que con ello se estará en la posibilidad de mejorar la interacción de los Procesos generados por la SE.	Específico	Diseñar y documentar un macro proceso de las diferentes Unidades Administrativas de esta Secretaría de Educación.	01/09/21	31/12/21	Secretaría de Educación Pública	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.	Se implementó parcialmente	El Modelo de Macro proceso se está revisando con las Unidades Administrativas involucradas con un avance entre el 25% y 30%.	E6875_21SEP_1001_8_A1.zip	50	A partir de la evidencia documental que se adjunta se identificó que el macro proceso se encuentran en proceso de elaboración. Por lo que, se concluye que la institución implementó de manera parcial el ASM, no obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con la implementación hasta su finalización.
9	Es indispensable actualizar algunos de los procedimientos registrados en el Manual de Procedimientos, ya que hacen referencia a sistemas y normatividad que se ha modificado desde la fecha de su emisión (Diagnóstico general de los procesos y subproceso).	Actualizar los procedimientos registrados en los Manuales de Procedimientos a fin de que reflejen las condiciones de operación actuales del Fondo, junto con los cambios normativos, ajustando su formato y contenido a los Lineamientos vigentes en la materia.	El contar con procedimientos actualizados y registrados detonará la mejora continua en los procesos, generando controles que permitan una mejor operación de los recursos y actividades en las Unidades Administrativas.	Específico	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación.	01/09/21	31/12/21	Secretaría de Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.	Se implementó parcialmente	En el 2021 se inició el proceso de actualización de los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación, a la fecha no se ha concluido la actualización del Manual en su totalidad teniendo un avance entre 25% y 30 % fecha de inicio: 25 de marzo de 2024 fecha de fin: 30 de septiembre de 2024	E7563_21SE_1001_9_A1.zip	50	Derivado de la evidencia documental presentada, se identificó el proceso llevado a cabo con las diferentes unidades administrativas para la actualización de los manuales administrativos, contemplando el manual de procedimientos y de servicios. Por lo anterior, se concluye que el ASM fue implementado de manera parcial. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
10	Es fundamental que los servidores públicos encargados de la operación del Fondo se familiaricen con el contenido y estatus de vigencia del Manual de Procedimientos de la SE (Mapeo de procesos). Hace falta desarrollar una visión articulada de procesos entre los servidores públicos encargados de la operación del Fondo que contribuya a mirar el FONE como un todo dirigido a objetivos y metas comunes y no solo como una suma de partes encaminadas al logro de metas específicas (si bien todos conocen con exactitud su tramo de responsabilidades).	Difundir entre las y los servidores públicos encargados de la operación del FONE el contenido y estatus de vigencia del Manual de procedimientos, para articular una visión de procesos entre los servidores públicos (más allá de su ámbito directo de influencia).	Es conveniente utilizar un medio digital para reforzar y fortalecer el conocimiento del Manual de Procedimientos para conocimiento y aplicación de las y los Servidores Públicos de esta Dependencia.	Específico	1. Acción Realizar difusión por medio de circular a todas las Unidades Administrativas del Manual de Procedimientos Publicado en el Portal de https://transparencia.puebla.gob.mx/	01/09/21	31/12/21	Secretaría de Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación.	Se implementó parcialmente	En el 2021 se inició el proceso de actualización de los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación, a la fecha no se ha concluido la actualización del Manual en su totalidad teniendo un avance entre el 25 y 30% fecha de inicio: 25 de marzo de 2024 fecha de fin: 30 de septiembre de 2024	E6450_21SE_1001_10_A1.zip	50	Derivado de la evidencia documental presentada, se identificó el proceso llevado a cabo con las diferentes unidades administrativas para la actualización de los manuales administrativos, contemplando el manual de procedimientos y de servicios. Por lo anterior, se concluye que el ASM fue implementado de manera parcial. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

I001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
15	Hace falta que se establezca un documento que defina y cuantifique las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo en el Estado de Puebla, así como su cobertura en el mediano y largo plazo.	Desarrollar un documento que defina y cuantifique las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo en el Estado de Puebla, así como su cobertura en el mediano y largo plazo.	Se cuenta con un documento denominado Análisis de la Población Objetivo, en donde se establecen las poblaciones, potencial, atendida. Las Coberturas en el mediano y largo plazo que establece el Programa Sectorial Educativo.	Específico	Actualización anual de los análisis de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Educación Pública	01/09/21	01/12/21	Secretaría de Educación	Dirección de Programación y Presupuesto	Se implementó	Se actualiza cada año y se publica el análisis de los Programas Presupuestarios, anexa liga electrónica que contiene información relacionada a la población potencial, población objetivo y población atendida. El avance por nivel es obligatorio con el 97%, indígena 100%, media superior al 100% y superior al 100%.	E3368_21SEP_I001_15_A1.zip	100	Conforme a la evidencia documental remitida por la secretaria de Educación se identifican y denominan las poblaciones objetivo de manera detallada, así como su cobertura. Por lo que se concluye el ASM se implementó.